



RESOLUCION No. **1932** de 2016

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) PARADA PARADA EUNICE DEL SOCORRO, identificado(a) con C.C. No. 60283637, se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) Institución Educativa Gustavo Villa Diaz del municipio de Arauca (Ara).

Que mediante oficio de fecha 07/07/2016, el(la) funcionario(a) PARADA PARADA EUNICE DEL SOCORRO, identificado(a) con C.C. No. 60283637, solicita una licencia no remunerada por el término de 15 días, por el periodo comprendido entre el 26/07/2016 al 09/08/2016.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a PARADA PARADA EUNICE DEL SOCORRO, identificado(a) con C.C. No. 60283637, quien se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) Institución Educativa Gustavo Villa Diaz del municipio de Arauca (Ara), una licencia no remunerada por el término de 15 días, por el periodo comprendido entre el 26/07/2016 al 09/08/2016, debiéndose reintegrar a sus labores el 10/08/2016.

ARTICULO SEGUNDO

Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaría de Educación, para su competencia.

ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

12 JUL 2016


 GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
 Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
 Proyecto: María Isabel Linares Perales
 Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Aprobó: Gladys Yolanda Montes Ovalles
 Secretaria de Educación Departamental
 Revisión Área Jurídica SED:

"Humanizando El Desarrollo"

Página 2 de 2